

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
“Boletín Oficial del Estado”	
Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se convoca concurso para cubrir 300 vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y 50 de conductores automovilistas	1028
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	1033
División Hidráulica del Norte de España.	1033
Anuncios de Subastas	
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	1034
Ayuntamiento de Cabuérniga	1034
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1034
Administración Municipal	
Ayuntamientos de Polanco y Cieza	1034
Anuncios Particulares	
Monte de Piedad de Santander	1034

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****ORDEN**

Excelentísimo señor: Ante la necesidad de completar las plantillas del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, y a fin de cubrir las vacantes que del empleo de policía existen al finalizar el año 1942, se acuerda anunciar una convocatoria en dicho Cuerpo para cubrir 300 vacantes de Policía Armada y 50 de conductores automovilistas, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los españoles que, siendo licenciados del Ejército o habiendo servido voluntariamente en él, con todos sus compromisos rescindidos, tengan cumplidos 21 años de edad, sin pasar de los 30; carezcan de antecedentes penales, reúnan las condiciones de aptitud física necesaria y alcancen una estatura no inferior a 1,700 metros los aspirantes a Policía Armada y 1,650 los que aspiren a las plazas de conductores.

2.^a Aquellos que, dentro de las condiciones exigidas, deseen optar a las plazas que se convocan, lo solicitarán antes del día 15 de octubre próximo de la Inspección General de Policía Armada y Tráfico, mediante instancia debidamente reintegrada, que vendrá acompañada de una fotografía del solicitante, cursando aquella directamente, en unión de la siguiente documentación:

a) Partida de nacimiento, legalizada para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificados de antecedentes político-sociales, expedidos por el alcalde de la residencia del solicitante, comandante del Puesto de la Guardia civil y jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. En las capitales de provincia y pueblos donde exista plantilla del Cuerpo General de Policía se suplirán los dos primeros por el que expida el jefe de dicho Cuerpo.

d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire, o haber rescindido sus compromisos los que hubiesen sido voluntarios.

3.^a Formulada por la Inspección General de Policía Armada y Tráfico la relación de admitidos, se notificará con la antelación suficiente a los interesados la fecha, hora y lugar en que han de actuar en el examen, circunstancias que serán determinadas por sorteo que se verificará al efecto, siendo de cuenta de los concurrentes los gastos de viaje y demás que se les originen.

4.^a Los exámenes darán principio el día 15 de enero de 1943, en los locales de la Academia Especial de Policía Armada y Tráfico, en Madrid.

5.^a A los efectos de la norma anterior, se nombrará un Tribunal Médico para el ejercicio de aptitud física, que procederá a la clasificación de utilidad de los aspirantes, con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército, y otro Tribunal para la prueba de educación física, compuesto por el personal que

se designe entre el profesorado de aquella Academia, sometiendo los útiles del reconocimiento a los siguientes ejercicios gimnásticos: salto de altura, un metro; trepa de cuerda lisa, cinco metros; marcha, ochocientos metros; carrera, sesenta metros lisos.

Para este fin, habrá adscrito al Tribunal un profesor de Educación Física.

6.^a Los que no fueren eliminados como consecuencia de la norma anterior sufrirán examen ante el Tribunal para la prueba de suficiencia, que constará de dos partes: una, práctica, y otra, oral.

La primera consistirá en escritura al dictado de trozos escogidos con alguna corrección ortográfica y la solución de dos problemas elementales, de los tres que se sacarán a la suerte, en los que intervengan las cuatro operaciones aritméticas.

La prueba oral la efectuarán ante el Tribunal nombrado al efecto, contestando a las preguntas de una de las veinticinco papeletas del programa que se inserta al final, sacadas a la suerte.

7.^a La calificación de cada ejercicio será numérica, obteniéndose la puntuación final de la media aritmética de los tres ejercicios, de los que resultarán "aprobados" o "desaprobados", procediéndose, una vez terminados los exámenes, a la rigurosa elección de los primeros con arreglo a la media obtenida, y en caso de igualdad de puntuación, a la escala de méritos que determina la regla siguiente, publicándose la lista de los elegidos en el "Boletín Oficial del Estado".

Cada uno de los ejercicios será eliminatorio.

8.^a En igualdad de puntuación se seguirá el orden de prelación siguiente:

a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.

b) Condecorados con la Medalla Militar individual.

c) Sargentos efectivos o provisionales.

d) Voluntarios incorporados a filas con antelación superior a cuatro meses al primer llamamiento de su reemplazo.

e) Recompensas militares obtenidas, en orden de mayor a menor importancia.

f) Mayor tiempo de frente y número de heridas sufridas.

g) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o de sus resultas en defensa de la Patria, o víctimas de la Revolución.

h) Mayor tiempo de cautiverio, los que lo hayan sufrido.

i) En igualdad de condiciones será razón de preferencia proceder de empleo de cabo o haber servido en el Ejército como voluntario.

En caso de coincidencia se atenderá a la mayor edad.

j) Para los comprendidos en los apartados a) y b) no será indispensable la talla mínima establecida.

9.^a Todos los aspirantes acompañarán documentación suficiente que acredite las circunstancias anteriores que les alcancen; bien entendido que para los comprendidos en el apartado h) su condición será determinada por el hecho de haber sufrido cautiverio y no haber prestado servicios militares en la que fué zona roja.

10.^a Los aspirantes abonarán por derechos de examen quince pesetas, que harán efectivas por giro postal al remitir la documentación o abonándolas al presentar ésta, exhibiendo al pasar el reconocimiento médico el justificante de haber efectuado dicho depósito.

11.^a Los aprobados tendrán que pasar por un cursillo cuatrimestral de transformación, en el que disfrutarán de igual retribución y emolumentos que en la actualidad tienen asignado los individuos aspirantes del Cuerpo de Policía Armada y Tráfico en Presupuestos, terminado el cual se les dará posesión de su empleo efectivo. Los que no lo terminasen, cualquiera que fuese la causa, serán eliminados definitivamente, sin derecho alguno.

12.^a La Inspección General de Policía Armada y Tráfico adquirirá los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los interesados, y resolverá de plano, a la vista de los antecedentes,

por lo que respecta a su admisión, sin que contra las resoluciones que adopte quepa recurso alguno.

13.^a No surtirán efecto las instancias que no vengan acompañadas de todos los documentos prevenidos, dándose por no recibidas aquellas que no tengan la documentación completa veinte días después del plazo señalado.

14.^a Los aspirantes que no comparecieren en el momento que les corresponda ser examinados se entenderá que renuncian a ello, perdiendo todos sus derechos.

15.^a Por la Dirección General de Seguridad se dictarán las disposiciones convenientes para el desarrollo y celebración de esta convocatoria.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1942.—Pérez González.

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

(MODELO DE INSTANCIA)

Ilmo. Señor.:

El que suscribe suplica a V. I. se le considere como aspirante a ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, cuya convocatoria fué anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación de de de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm.), a cuyo efecto hace constar:

APELLIDOS	NOMBRE
1. ^o
2. ^o
Fecha y lugar de nacimiento
Domicilio: Población	Calle
Desea pertenecer a	(Policía Armada o Conductor).
Empleo efectivo alcanzado en el Ejército
Cuerpo a que pertenece o ha pertenecido
¿Posee la laureada de San Fernando? (Sí o no).
¿Posee la Medalla Militar? (Sí o no).
Circunstancias que reúne, de las comprendidas en la base tercera de la convocatoria (enumérense por su orden)
.....
.....
Documentos que se acompañan
.....
Dios guarde a V. I. muchos años.
..... de de 1942.
.....	(Firma)

ILMO. SEÑOR INSPECTOR DE LAS FUEZAS DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO
MADRID.

PROGRAMA QUE SE CITA

PAPELETA 1.^a

Ordenanzas: Artículo 29. Sin licencia del que mande la guardia...

Artículo 30. Todo soldado, inmediatamente que oyere a su oficial o cabo...

Honores: Modo de presentarse a un superior y actitud ante él mientras le esté hablando.—Divisas del comandante del Ejército de Tierra y del capitán de Corbeta.

Aritmética: Sistema métrico decimal.—Unidades principales.—Múltiplos y submúltiplos.

Geometría: División de las líneas por su posición en el espacio.—Línea horizontal.—Línea vertical.

Gramática: Adverbio.—Clases de adverbio.

Geografía: División administrativa en regiones y provincias.

Historia de España: Nombres de algunos guerrilleros que se hicieron famosos durante la guerra contra los franceses.

PAPELETA 2.^a

Ordenanzas: Artículo 44. Si viere incendio, oyese tiros...

Artículo 45. Todas las órdenes que la centinela reciba...

Honores: Saludos al Santísimo Sacramento y a las Imágenes Sagradas.

Artículo 149. Como se conserva el fusil, bayoneta o sable.

Aritmética: Medidas de longitud.—Unidad principal.—Múltiplos y submúltiplos.

Geometría: Angulos.—Elementos que forman un ángulo.—Lectura de un ángulo.

Gramática: Preposición.—Preposiciones propias.

Geografía: Provincias que comprende el reino de Galicia y ciudades más importantes.

Historia de España: Primera República.

PAPELETA 3.^a

Ordenanzas: Artículo 31. El que se embriagare estando de servicio...

Artículo 33. Debiéndose regir la fuerza de cada guardia...

Honores: Saludo Nacional.—Cuándo se empleará. Divisas del Capitán del Ejército de Tierra y las del Teniente de Navío.

Aritmética: Medidas de superficie.—Unidad principal.—Múltiplos y submúltiplos.

Geometría: División de los ángulos.—Angulo agudo.—Angulo recto.—Angulo obtuso.

Gramática: Conjunción.—Conjunciones copulativas y disyuntivas.

Geografía: Población: Qué regiones son las más pobladas y las menos pobladas de la Península.

Historia de España: El Dos de Mayo.—Guerra de la Independencia.

PAPELETA 4.^a

Ordenanzas: Artículo 46. A persona ninguna...

Artículo 47. La centinela no se dejará mudar...

Honores: Saludos a Generales, a pie firme y marchando.—Divisas del Teniente Coronel del Ejército de Tierra y las del Capitán de Fragata.

Aritmética: Casos de la división.—Primer caso. Segundo caso.—Tercer caso.—Cuarto caso.—Prueba de la división.

Geometría: Angulos consecutivos.—Angulos adyacentes.—Complementos de los ángulos.

Gramática: Del verbo.—Número y persona.—Conjugación.

Geografía: Provincias que comprende el Principado de Asturias y ciudades más importantes.

Historia de España: Ligera idea del reinado de Carlos V.—El Imperio español.

PAPELETA 5.^a

Ordenanzas: Artículo 42. Si estando en la puerta de una plaza...

Artículo 43. La centinela que viere medir con pasos...

Honores: Contestación al saludo de un inferior. Policía de las prendas y su cuidado. (Artículo 140.)

Artículo 148. Cómo ha de limpiarse el corraje.

Aritmética: Signos de la división.—División exacta.—División inexacta.

Geometría: Angulos del polígono.—Vértices del polígono.—Perímetro del polígono.—Base.—Diagonal.

Gramática: Del verbo.—Voz pasiva y voz activa.

Geografía: Límites.—Superficies y fronteras.

Historia de España: Don Pelayo.—La batalla de Covadonga.

PAPELETA 6.^a

Ordenanzas: Artículo 27. El que en los ejercicios echare al suelo los cartuchos...

Artículo 28. El soldado para entrar de guardia...

Honores: Obligación de saludar a Generales, Jefes y Oficiales de paisano.—Urbanidad y delicadeza para con los superiores.—Cómo ha de ser la policía de los dormitorios y modo de observarse. (Artículo 136.)

Aritmética: Dividir.—Términos de la división. Resultado de la división.

Geometría: Angulos complementarios.—Suplemento de un ángulo.—Angulo suplementario.

Gramática: Verbo.—Regulares e irregulares.—Terminaciones.

Geografía: Minas más importantes de la Península.

Historia de España: Qué es prehistoria.

PAPELETA 7.^a

Ordenanzas: Artículo 25. Estando sobre las armas...

Artículo 26. Se prohíbe a todo soldado el disparar su arma...

Honores: Qué debe ser el militar que viste uniforme y vela por su prestigio.—Qué es policía y en cuántas partes se divide (artículo 134).

Aritmética: Medidas de volumen.—Unidad principal.—Múltiplos y submúltiplos.

Geometría: Polígonos equiláteros.—Polígonos equiángulos.—Polígono regular.

Gramática: Nombre.—Su división.—Nombre común y propio.

Geografía: Provincias que comprende el reino de Castilla la Vieja y ciudades más importantes.

Historia de España: El Movimiento liberador iniciado el 18 de julio de 1936.—La España nacional y la España roja.

PAPELETA 8.^a

Ordenanzas: Artículo 34. El que le toque entrar de centinela...

Artículo 35. Toda centinela hará respetar su persona...

Honores: Saludos de los centinelas.—Divisas del Brigada, Sargento y Cabo.

Aritmética: Multiplicar un número por una cifra significativa seguida de ceros.—Prueba de la multiplicación.

Geometría: División de las líneas por su posición con relación a otra.—Línea perpendicular.—Línea oblicua.—Líneas paralelas.—Línea secante.

Gramática: Hablar.—Las palabras.—Idioma.

Geografía: Riqueza ganadera de España.

Historia de España: Qué es la reconquista.

PAPELETA 9.^a

Ordenanzas: Artículo 23. Desde que al soldado se le entrega su menaje...

Artículo 24. Conservando en buen estado su arma...

Honores: Qué demuestra el saludo.—Saludos.—A quién debe el saludo todo militar.

Aritmética: Medidas de capacidad.—Unidad principal.—Múltiplos y submúltiplos.

Geometría: Angulos opuestos por el vértice.—Bisectriz de un ángulo.—Angulos que forman dos rectas al ser cortadas por una secante.

Gramática: Qué son verbos auxiliares y cuáles son.

Geografía: Provincias que comprende el reino de Navarra y ciudades más importantes.

Historia de España: Ligera idea de los hechos más importantes del reinado de los Reyes Católicos.—La Unidad Nacional.

PAPELETA 10.^a

Ordenanzas: Artículo 21. Se prohíbe, bajo severo castigo...

Artículo 22. Ningún soldado podrá exigir en el alojamiento que tuviere...

Honores: Obligación de contestar al saludo.—Deberes de compañerismo entre militares de igual empleo.—Divisas del Teniente General del Ejército de Tierra y las del Almirante.

Aritmética: Qué es Aritmética.—Unidad.—Número.—Unidad colectiva.

Geometría: Polígono irregular.—División del polígono por el número de sus lados.

Gramática: Oración gramatical.—Miembros de la oración.

Geografía: Ligera idea de las industrias más importantes de España.

Historia de España: Segunda República.

PAPELETA 11.^a

Ordenanzas: Artículo 18. Aun cuando esté sin armas...

Artículo 20. En cada cuadra del cuartel...

Honores: Cómo se ejecuta el saludo militar.—Cómo se saluda, a pie firme y marchando, a los Suboficiales y Clases.

Aritmética: Casos particulares de la multiplicación.—Multiplicar un número por la unidad seguida de ceros.

Geometría: División de las líneas por la dirección de sus puntos.—Línea recta.—Línea curva.—Línea mixta.—Línea quebrada.

Gramática: Género.—Número.—Caso.

Geografía: Provincias que comprende el reino de Andalucía y ciudades más importantes.

Historia de España: Quién fué el Cid Campeador.

PAPELETA 12.^a

Ordenanzas: Artículo 1.º El recluta que llegare a una Compañía...

Artículo 4.º A ningún recluta se le permitirá entrar de guardia...

Honores: Guardia de honor al Jefe del Estado. Nuncio de Su Santidad. Embajadores extranjeros, Ministros. Cardenales y Capitanes generales con mando.

Reglas de disciplina que han de observarse para con los superiores vestidos de paisano y qué sucede cuando se dan a conocer. Prohibición de ir sin guerrera o sahariana (artículo 182, párrafos 2.º y 3.º).

Aritmética: Números dígitos.—Números polidígitos.

Geometría: Espacio.—Cuerpo.—Extensión.—Qué es Geometría.

Gramática: Cuántos modos tiene un verbo.—Tiempos.

Geografía: Ligera idea de la producción agrícola.

Historia de España: División de la Historia en edades.

PAPELETA 13.^a

Ordenanzas: Artículo 15. No ha de llevar en su vestuario...

Artículo 16. Se presentará muy aseado...

Honores: Honores al Alto Comisario de Marruecos y al Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.—Nadie puede introducir novedades en el vestuario (artículo 178).

Aritmética: Signos de la multiplicación.—Casos de la multiplicación.—Primer caso.—Segundo caso. Tercer caso.

Geometría: Semicircunferencia.—Semicírculo. Cuadrante.—Tangente.—Secante.

Gramática: Partes de la oración y su división.

Geografía: Provincias que comprende el Principado de Cataluña y ciudades más importantes.

Historia de España: El Dos de Mayo.—Guerra de la Independencia.

PAPELETA 14.^a

Ordenanzas: Artículo 36. El que estuviere de centinela...

Artículo 37. No permitirá que a la inmediación de su puesto...

Honores: Honores a los Tenientes Generales y Generales de División que se presenten de uniforme ante una tropa.—Obligación de mirar por el decoro del uniforme (artículo 175).

Aritmética: Multiplicar.—Términos de la multiplicación.—Resultado de la operación.

Geometría: Base del trapecio.—Altura del trapecio.

Gramática: Qué es Gramática.—Sus partes.

Geografía: Costas.—Cabos.—Golfos.—Bahías, etcétera, más importantes de España.

Historia de España: Sagunto.

PAPELETA 15.^a

Ordenanzas: Artículo 59. A ningún soldado se le mantendrá arrestado...

Artículo 61. A ningún soldado cumplido se le delatará...

Honores: Guardia de honor a las diversas autoridades militares.—Nadie que no vista de uniforme puede exigir honores (artículo 182).

Aritmética: Medidas monetarias.—Unidad principal.—Otras monedas.

Geometría: Trapecio.—División del trapecio.—Trapecio rectángulo.—Trapecio isósceles.—Trapecio escaleno.

Gramática: Interjección.—Algunas interjecciones.

Geografía: Provincias que comprende el reino de Aragón y ciudades más importantes.

Historia de España: Conquista de Méjico.

PAPELETA 16.^a

Ordenanzas: Artículo 38. No tendré mientras esté de centinela...

Artículo 39. Nunca dejaré el arma de la mano...

Honores: Saludos con armas a Banderas, Estandartes y Jefe del Estado, ídem al Santísimo Sacramento.—Divisas del Teniente del Ejército de Tierra y Alférez de Navío.

Aritmética: Medir.—Número entero.—Número quebrado.—Número mixto.

Geometría: Angulos internos.—Angulos externos. Angulos alternos.—Angulos complementarios.

Gramática: Composición de palabra.—División de las palabras por el número de sílabas.

Geografía: Provincias que comprende el reino de Valencia y ciudades más importantes.

Historia de España: Ligera idea de los hechos más importantes del reinado de los Reyes Católicos.—La Unidad Nacional.

PAPELETA 17.^a

Ordenanzas: Artículo 56. La centinela que estuviere en el recinto de una plaza o en campaña...

Artículo 58. Todo soldado, sea en paz o en guerra...

Honores: De qué forma se hacen los honores con armas.—Prohibición de llevar dijes, cadenas, etcétera (artículo 181).

Aritmética: Signos de la resta.—Casos de la resta. Primer caso.—Segundo caso.—Prueba de la resta.

Geometría: División de los paralelogramos.—Cuadrado.—Rectángulo.—Rombo.—Romboide.

Gramática: Artículo.—Artículo determinado e indeterminado.

Geografía: Ríos de la vertiente mediterránea.

Historia de España: Descubrimiento de América.

PAPELETA 18.^a

Ordenanzas: Artículo 40. El que estuviere de centinela a las armas...

Artículo 41. Toda centinela por cuya inmediación pasare...

Honores: Al Santísimo Sacramento, Banderas. Estandartes y Jefe del Estado.—Limpieza del arma después de hacer fuego, baqueta reglamentaria, baquetón (artículo 150).

Aritmética: Medidas de tiempo.—Unidad de tiempo.—Otras unidades.

Geometría: Circunferencia.—Círculo.—Radio. Arco.—Cuerda.—Diámetro.

Gramática: Grados del adjetivo.—Positivo.—Comparativo y superlativo.

Geografía: Provincias que comprende el reino de Castilla la Nueva y ciudades más importantes.

Historia de España: Quién fué Viriato.

PAPELETA 19.^a

Ordenanzas: Artículo 54. Las centinelas de un campo...

Artículo 55. También impedirán que salga...

Honores: Honores a los Generales Inspectores de la Guardia civil y a los Generales Jefes de Región Militar.—Colocación de las divisas (artículo 180).

Aritmética: Resta o sustracción.—Términos de la resta.—Resultado de la resta.

Geometría: Polígonos.—Elementos de un polígono.—Lectura de un polígono.—Lados de un polígono.

Gramática: Adjetivo.—Adjetivo calificativo.

Geografía: Provincias que comprende el reino de León y ciudades más importantes.

Historia de España: Conquista del Perú.

PAPELETA 20.^a

Ordenanzas: Artículo 52. Cuando pasen las rondas...

Artículo 53. Las centinelas que estuvieren en los flancos...

Honores: Honores a los Ministros.—Desarme de alguna pieza para limpiarla (artículo 151).—Cajón y funda del fusil (artículo 152).

Aritmética: Números complejos.—Números incomplejos.

Geometría: Punto.—Figura geométrica.—Contorno.

Gramática: Letras mayúsculas y minúsculas. Acento.

Geografía: Provincias que comprende el reino de Extremadura y ciudades más importantes.

Historia de España: Numancia.

PAPELETA 21.^a

Ordenanzas: Artículo 9.º A las Justicias por su respeto...

Artículo 14. En el esmero del cuidado de la ropa...

Honores: Honores a los Generales de División y de Brigada.—Quiénes deben asistir a la revista de Policía.—Qué autoridades pueden conceder dispensa para no asistir (artículo 165).

Aritmética: Signo de la suma.—Casos de la suma. Primer caso.—Segundo caso.—Prueba de la suma.

Geometría: División de los triángulos por sus ángulos.—Rectángulo.—Acutángulo.—Obtusángulo.—Catetos.—Hipotenusa.

Gramática: Número singular y plural.

Geografía: Ríos de la vertiente cantábrica.

Historia de España: La batalla de Trafalgar.—Héroes de la misma.

PAPELETA 22.^a

Ordenanzas: Artículo 7.º Para que nunca alegue ignorancia...

Artículo 8.º Al Jefe del Estado, Banderas y Estandartes que hallare sobre su marcha...

Honores: Saludos a Jefes y Oficiales a pie firme y marchando.—Divisas del General de Brigada y Contraalmirante.

Aritmética: Operaciones fundamentales.—Prueba de una operación.

Geometría: Cuadrilátero.—División de los cuadriláteros.

Gramática: Pronombre.—Pronombres de primera, segunda y tercera persona.

Geografía: Provincias que comprenden las Vascongadas y ciudades más importantes.

Historia de España: Quiénes fueron los primeros pobladores de la Península.

PAPELETA 23.^a

Ordenanzas: Artículo 50. Toda centinela apostada en la muralla...

Artículo 51. Siempre que al ¿quién vive? de un centinela...

Honores: Honores a los Arzobispos y Obispos. Uniformidad en el vestir: orden, colores, dimensiones de las prendas, modo de llevar el capote, prohibición de llevar cuellos de camisas formando punta (artículos 176-177).

Aritmética: Suma o adición.—Término de la adición.—Resultado de la operación.

Geometría: Dimensiones de un cuerpo.—Volumen. Superficie.—Línea.

Gramática: Composición de sílabas.—Abecedario castellano.—Vocales y consonantes.

Geografía: Provincias que comprende el reino de Murcia y ciudades más importantes.

Historia de España: La guerra cántabra.

PAPELETA 24.^a

Ordenanzas: Artículo 5.º Desde que se le sienta su plaza...

Artículo 6.º Obedecerá y respetará...

Honores: A los Ministros, General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, General Subsecretario de Guerra y Generales en Jefe por las tropas de su mando.—Qué comprende la revista de Policía y cuándo tiene lugar (artículo 164).

Aritmética: Medidas de peso.—Unidad principal. Múltiplos y submúltiplos.

Geometría: Triángulo.—Elementos del triángulo. Base.—Altura.

Gramática: Cómo se dividen las palabras por su acento.

Geografía: Ríos de la vertiente atlántica.

Historia de España: El Dos de Mayo.—Guerra de la Independencia.

PAPELETA 25.^a

Ordenanzas: Artículo 48. Todo centinela tendrá especial cuidado...

Artículo 49. Las centinelas de un recinto o cordón...

Honores: Saludos a Banderas, Estandartes y Jefe del Estado, a pie firme y marchando.—Divisas del Coronel del Ejército de Tierra y las del Capitán de Navío.

Aritmética: Número abstracto.—Número concreto.—Número homogéneo.—Número heterogéneo.

Geometría: División de los triángulos por sus lados.—Equiláteros.—Isósceles.—Escaleno.—Valor de los ángulos de un triángulo.

Gramática: Nombres femeninos, masculinos y neutros.

Geografía: Provincias que comprende el reino de León y ciudades más importantes.

Historia de España: Ligera idea del reinado de Felipe II.—Unión de España y Portugal. 1622

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de septiembre de 1942).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Registro minero número 15.312

Don José Luna Martínez-Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por doña Mercedes Cacho Escajedo, vecina de Maliaño, se ha presentado, con fecha 25 de septiembre de 1942, una solicitud de concesión de registro minero de ocho pertenencias de mineral de caliza, con el nombre de "Los Matos", número 15.312, en el paraje Los Matos, del pueblo de Maliaño, término municipal del Ayuntamiento de Camargo, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: El ángulo más Oeste de la casa El Mató, sita en el paraje y término anteriormente citados, y desde él, con una dirección Este, se medirán 100 metros, para colocar la primera estaca; desde ésta, con una dirección Norte, se medirán 200 metros, para colocar la segunda estaca; desde ésta, con dirección Oeste, se medirán 200 me-

tros, para colocar la tercera estaca; desde ésta, con dirección Sur, se medirán 400 metros, para colocar la cuarta estaca; desde ésta, con dirección Este, se medirán 200 metros, para colocar la quinta estaca; desde ésta, con dirección Norte, se medirán 200 metros, para llegar a la estaca número uno, quedando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias solicitadas.

La orientación se refiere al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Camargo, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 3 de octubre de 1942.
El ingeniero jefe, José Luna.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE
DE ESPAÑA

Aguas públicas.—Inscripción de aprovechamientos

ANUNCIO

Doña Joaquina y don Antonio Ceballos Hornedo solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando con aguas del río Besaya, con destino al accionamiento de un molino harinero, sito en el lugar de la Rialona, del municipio de Arenas de Iguña.

Lo que se hace público; advirtiendo que, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Arenas de Iguña o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 28 de septiembre de 1942.
El ingeniero jefe, Luis González Valdés.

Derechos de inserción: 38,50 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE SANTANDER****Anuncio**

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir, por gestión directa, los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores industriales de esta plaza y provincia que quieran presentar pliegos; admitiéndose éstos todos los días laborables hasta el día 1.º de noviembre, a las doce horas, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Antonio López, número 12; primero izquierda.

Artículos

Leña para ranchos, 891 quintales métricos.

Leña para hornos, 1.500 quintales métricos.

Carbón antracita, 100 quintales métricos.

Carbón vegetal, 240 quintales métricos.

Paja corta de trigo para pienso, 561 quintales métricos.

Santander, 3 de octubre de 1942.

El jefe administrativo, Carlos Díaz.

1644

Derechos de inserción: 36 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día 16 del próximo mes de octubre, a las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta de los arbitrios de la feria de octubre, que se celebrará los días 22, 23 y 24, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en esta Secretaría municipal del 8 al 15 de dicho mes de octubre.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos oportunos.

Cabuerniga, 26 de septiembre de 1942.—El alcalde, Jesús Lucas.

Derechos de inserción: 17 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA**Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander**

Don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, promovidos por el procura-

dor don Joaquín Lombera, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, contra don Faustino Fuente Garbón y don Alfredo Rasilla Díaz, éste ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. El señor don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de esta ciudad, después de haber visto los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, defendido por el letrado don Francisco de Nardiz y representado por el procurador don Joaquín Lombera, y de la otra, como demandados, don Alfredo Rasilla Díaz, mayor de edad, sin que consten las demás circunstancias, de domicilio ignorado, y don Faustino Fuente Garbón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, declarados en rebeldía en estas actuaciones; y

Fallo: Que debo mandar y mando se siga adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Alfredo Rasilla Díaz y don Faustino Fuente Garbón hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su importe satisfacer a la entidad demandante, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, la cantidad de veintiocho mil setecientos cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos de principal y diez mil pesetas para intereses y costas, con imposición de costas a los ejecutados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Arturo Valdivieso (rubricado).

Y para que la anterior sentencia sea notificada al demandado rebelde, ausente en ignorado paradero, don Alfredo Rasilla Díaz, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Santander a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez, José Balboa Cobo.—El secretario, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 94,75 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento DE POLANCO**

La Gestora municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de septiembre, ha acordado por unanimidad aprobar la transferencia de crédito, de uno a otro capítulo y artículo, del presupuesto municipal ordinario de gastos que a continuación se expresa:

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 4.º: 4.000 pesetas.

Cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por término de quince días.

A los efectos de examen y reclamación, se encuentran expuestos al público por término de diez días los repartimientos de Rústica y Pecuaria para 1943, a fin de que los contribuyentes o sus representantes legales puedan examinarlos y entablar, si procede, las reclamaciones que juzguen pertinentes a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el número 17 de la Orden ministerial de Hacienda de 13 de marzo de este año.

Las reclamaciones que se formulen habrán de ser por escrito, ajustadas a lo que previenen los números 28 y 29 de la citada Orden, y presentadas ante la Junta pericial del municipio.

Polanco a 3 de octubre de 1942.—El alcalde, J. Iturbe. 1638

Ayuntamiento de CIEZA

A los efectos de examen y reclamación, si procede, se encuentran expuestos al público, por los días que se indican, en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria para el año 1943, por diez días.

Listas cobratorias de Edificios y solares para el año 1943, por ocho días.

Cieza a 3 de octubre de 1942.—El alcalde accidental, Avelino Sánchez. 1639

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta 979 del Monte de Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 4,75 pesetas.